

**FLACSO - ECUADOR**

**DIPLOMADO SUPERIOR**

**“ DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD  
DEMOCRATICA”**

**TESIS**

**Tema: PERCEPCIÓN DE LAS FUERZAS  
ARMADAS SOBRE LOS DERECHOS  
HUMANOS**

**Mayor Ing. EDWIN A. MONTOYA F.**

**1 9 9 8**

**FACULTAD: FLACSO - ECUADOR**

**PROGRAMA: DIPLOMADO SUPERIOR EN  
DERECHOS HUMANOS Y  
SEGURIDAD DEMOCRATICA**

**TITULO: PERCEPCION DE FF.AA.  
SOBRE DERECHOS HUMANOS**

**AUTOR: Mayor. Ing. Edwin Montoya F.**

**DIRECTOR: Dr. Simón Pachano**

**LECTOR: Dra. Gloria Barahona**

**FECHA: Quito, Diciembre /98**

## INDICE GENERAL

<u>ORD.</u>	<u>TEMA</u>	<u>PAG.</u>
01.	INTRODUCCION	21
	<b>CAPITULO I</b>	
02.	ANTECEDENTES	26
03.	OBJETIVOS	27
04.	JUSTIFICACION	29
05.	DEFINICIONES Y CONCEPTOS	30
	<b>CAPITULO II</b>	
06.	DETERMINACION DE MEDIOS Y MECANISMO PARA LA COMPROBACION DE LA HIPOTESIS	33
07.	ELABORACION DE ENCUESTAS	46
	<b>CAPITULO III</b>	
08.	LA TAREA DE EDUCAR PARA LOS DD.HH.	47
09.	EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DD.HH.	47
10.	FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50
11.	LIMITES Y POSIBILIDADES DE UNA EDUCACION EN DD.HH. DESDE EL SISTEMA QUE OFRECE LAS FUERZAS ARMADAS	51
12.	DESAFIOS PARA UNA EDUCACION EN DD.HH.	52
13.	LA RELACION ENTRE CURRICULUM Y DD.HH.	53
14.	DISCIPLINA DE ESTUDIOS, CONTENIDOS Y DE DD.HH.	53
	<b>CAPITULO IV</b>	
15.	DERECHOS HUMANOS Y FUERO MILITAR	55
16.	EL ESTADO DE DERECHOS, LOS DD.HH. Y LAS FF.AA.	56
17.	LOS DD.HH. CUYO ENUNCIADO CORRESPON- DE A LA CARTA POLITICA SON PARTE DE LA MISION CONSTITUCIONAL DE LAS FF.AA.	57
18.	EL FUERO	58
	<b>CAPITULO V</b>	
19.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
20.	BIBLIOGRAFIA	77
21.	ANEXO	80
22.	APENDICE N° 1	92
23.	APENDICE N° 2	97

## ANEXO

### ENCUESTAS

#### Resultado de la Encuesta

La encuesta consistió de seis preguntas; dirigidas al Comando Conjunto y a las Direcciones de Educación de las FF.AA e Institutos militares, además se solicitó se realicen comentarios.

Algunas respuestas fueron bastante extensas y detalladas, otras breves, pero todas fueron buenas en el sentido que nos permitieron hacer un análisis del desarrollo de programas de DDHH en las Instituciones militares.

A continuación siguen los resultados de la encuesta.

**1. ¿Cuales son las responsabilidades de las FF.AA en el área de DD.HH de acuerdo a la Constitución, Leyes y Doctrina militar?**

De acuerdo a la Constitución.-

Artículos Generales: .

- Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio:

- A la vida, la salud y seguridad

- Libertad de conciencia, expresión, asociación y privacidad

Artículos específicos:

- "La institución armada... sujeta a cumplir sus funciones respetando los DDHH"

- "En las etapas de su formación se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos"

De Acuerdo a las Leyes.-

- Código de justicia Militar

- Capítulo específico sobre crímenes contra la persona

De acuerdo a la Doctrina.-

- FF.AA respetan la constitución
- FF.AA obediente, profesional, apolítica y no deliberante
- Actuaciones deben estar apegadas al estricto derecho

Tratados Internacionales ratificados - una adición que no se consideró en la pregunta pero que algunos añadieron.

2. Identifique y describa brevemente los mecanismos de control interno que existen dentro de las FF.AA.

Inspectorías.-

- todas las Fuerzas tienen.

Códigos de Justicia Militar.-

- Se ejerce el control por medio de los tribunales que administran la justicia militar.
- Más efectivo es dar conocimiento a los soldados y oficiales cuales son los veredictos de los tribunales militares.
- Presencia de jueces de instrucción en las unidades y jueces de primera instancia.

Reglamentos Militares.-

Aunque los respondientes no lo mencionaron de manera directa se dio a entender que por su naturaleza las Fuerzas siempre han tenido un sistema de autocontrol ya que las mismas se rigen por medio de la disciplina. Por ejemplo:

- Jerarquización - comandantes son responsables de la disciplina
- Directivas

Planes Generales.-

Instructivos de operación

### **3. Con respecto a EDUCACION en DD.HH.**

#### **a. ...¿Cuáles son las políticas específicas de las FF.AA?**

- Implementación de directrices presidenciales, ministeriales y militares
- Constante difusión de DDHH y Derecho Internacional Humanitario
- Concientización del personal
- Dar a conocer los aspectos legislativos internacionales y acuerdos de paz interno
- Creación de programas de evaluación.

#### **b. ...¿Qué programas específicos se usan actualmente en las FF.AA?**

- Programas de educación a todos los niveles - introducción en los curriculum académicos
- Cátedras en las instituciones de enseñanza
- A través de asuntos civiles, capellanes militares, ONGs y organizaciones internacionales CICR - Comité Internacional de la Cruz Roja - y la ONU
- Participación en seminarios nacionales, regionales e internacionales
- Reintegración de soldados educados en DDHH a la sociedad civil

#### **c. ... ¿Qué programas específicos y metodologías han sido más exitosas?**

- Integración de varios programas
- Teóricos y también prácticos
- Práctica directa - esto se aplica mejor al área de capacitación
- Metodología diseñada por los ONGs - se menciona específicamente al IIDH

#### **d. ...¿Cuales son sus principales necesidades?**

- Material didáctico - para todos los niveles / bibliotecas/
- Formar a personal capacitado en la materia
- Recursos económicos para equipo de cómputo, audiovisual
- Actualización del código penal militar

**4. Con respecto a CAPACITACION (entrenamiento) en DD.HH.**

**a. ...¿Cuales son las políticas específicas de las FF.AA?**

- Participación de especialistas civiles con el personal militar
- Distribución de "Cartilla de DDHH y DIH para el Comandante"
- Participación en eventos relacionados al tema
- Incrementar el número de oficiales de cuadro medio que tengan capacitación en DIH y DDHH

**b. ...¿Qué programas específicos se usan actualmente en las FF.AA?**

- Instrucción apoyado por el Comité Internacional de la Cruz Roja en DIH

**c. ...¿Qué programas específicos y metodología han sido más exitosas?**

- Cursos cortos de instrucción directa
- Interrelación con los organismos no-gubernamentales

**d. ...¿Cuales son sus principales necesidades?**

- Material didáctico, recursos de enseñanza, material para difusión.
- Continuidad, uniformidad y seguimiento en la práctica
- Dar a conocer a los organismos de DDHH la vida real de los soldados en las unidades militares.

**5. Con respecto a PRACTICAS OPERACIONALES en lo que se refiere a DD.HH.**

**a. ...¿Cuales son las políticas específicas de las FF.AA?**

- Reentrenamiento continuo dentro de las unidades mismas
- Promover el respeto en el contacto directo con la población civil

- **Cambiar la ley** - se ha incorporado un artículo en el código de ley militar que exige al personal de las FF.AA a cumplir toda orden que atente contra los DDHH fundamentales

**b. ...¿Qué programas específicos se usan actualmente en las FF.AA?**

- Participación directa y conjunta
- Ejercicios de operación de mantenimiento de paz
- Intercambios de Información
- Capacitación de oficiales como instructores de DDHH y DIH
- Dar instrucciones pertinentes antes de conducir operaciones y anotaciones en bitácoras de acciones pertinentes para su posterior fiscalización.

**c. ...¿Qué programas específicos y metodologías han sido más exitosas?**

- Participación directa y conjunta - Ejercicios de operaciones de mantenimiento de paz
- Contacto con la población civil

**d. ...¿Cuales son sus principales necesidades?**

- Asesoramiento Técnico
- Dar seguimiento a través de encuestas a oficiales y los reintegrados a la sociedad
- Recursos económicos para capacitar en zonas rurales y contratación de personal profesional- material de instrucción.

**6. ¿Que opinión tienen sobre crear una cultura de respeto a los DD.HH al interior de FF.AA.?**

**Por la Dirección de Educación de la Fuerza Terrestre:**

**VISTO:** El tema propuesto y la necesaria subordinación a los valores de la democracia, del estado de derecho y de los DD.HH.



*CONSIDERANDO: Que el replanteo de las concepciones estratégicas generales en nuestros países impone organizar la defensa atendiendo no sólo a la amenazas de orden estrictamente local, sino también a las susceptibles de afectar al conjunto de la comunidad transnacional en la que nos hallamos insertos; que la actuación de las FF.AA. debe cumplir rigurosamente dos principios básicos: El principio de legalidad y el principio de razonabilidad, que el primero sostiene la necesidad de que el ejercicio del poder militar se ajuste al orden jurídico establecido en las normas internas e internacionales; que, a su vez, el principio de razonabilidad preserva el valor justicia en el contenido de todo acto de poder militar.*

*TENIENDO EN CUENTA: Que las FF.AA.; comprometidas en situaciones de conflictos, deben sujetarse a las normas contenidas en el DIH, lo que importa atender a los preceptos inderogables del DER. INT. De los DD.HH.; que esto legitima su actuación, enaltece su participación y asegura el reconocimiento internacional y es fuente de la renovación de confianza por parte de los pueblos; que la limitación de los métodos y medios de combate y la obligación de distinguir siempre a los combatientes y objetivos militares, para dirigir el ataque, es lo que da validez a la aplicación del esfuerzo militar; por ello se concluye en la necesidad de crear y fortalecer en las FF.AA. una cultura de respeto de los DD.HH. con el propósito primordial de promoción de los valores de la democracia y del respeto de los DD.HH. y con los siguientes objetivos:*

- 1. Incrementar el profesionalismo de las FF.AA.; que tienen que nutrirse incorporando contenidos básicos para su desenvolvimiento en el marco de las leyes de la guerra y los DD.HH.*
- 2. Fortalecer su rol tradicional, para afrontar sin riesgo las nuevas amenazas del mundo contemporáneo.*
- 3. Capacitar a las FF.AA. para ser eficientes en misiones de paz, cualquiera sea la naturaleza del conflicto a resolver.*
- 4. Capacitar a las propias FF.AA. para evaluar y apreciar su conocimiento de las del DIH y respeto de los DD.HH.*

5. *Fortalecer el sistema democrático y garantizar el acatamiento y resguardo del régimen constitucional.*

*Se señalan como medios y mecanismos los siguientes:*

1. *Adoptar las medidas legislativas para incorporar al derecho interno las infracciones graves al DIH (Art. 51, Conv. Ginebra I, Art. 52, Conv. Ginebra II y Art. 11 y 85 Prot. Adic. I)*
2. *La educación en derechos humanos en todos los niveles nutriéndose de los contenidos curriculares de la enseñanza pública para enlazarlos con los programas generales de la educación.*
3. *Continuar el proceso educativo con las pautas específicas de DIH.*
4. *Consignar en planes de enseñanza, los siguientes rubros:*
  - *Frentes de aprendizajes.*
  - *Objetivos*
  - *Niveles de enseñanzas*
  - *Planificación del proceso instructivo sobre la base de contenidos", "actividades" y "evaluación de resultados".*
5. *Incorporar a las "doctrinas de procedimientos" de las FF.AA. los contenidos que hacen al efectivo respeto de los DD.HH.*
6. *Considerar que la enseñanza de las Leyes de la Guerra debe consolidar "Reglas de Empeñamiento Permanentes".*
7. *Incorporar en la etapa de "formación" (instintos militares) y "perfeccionamiento" de oficiales, suboficiales y soldados, conocimiento acabado de las "Leyes de Guerra".*
8. *Capacitar a personal militar y civil en el PLANEAMIENTO MILITAR, al amparo de las Leyes de la guerra y los DD.HH.*
9. *Incrementar la integración de intercambio en cursos de capacitación a nivel regional y hemisféricos.*
10. *Recalcar la importancia del diálogo transnacional en los niveles de decisión, para intercambiar experiencias.*

11. *Organizar sistema de monitoréo de las violaciones, para asegurar continuidad en su evaluación periódica.*

**Por la Dirección de Educación de la Fuerza Naval:**

*Hay que identificar el propósito y los objetivos de crear esta cultura de respeto a los DD.HH. dentro de las FF.AA, para lo cual se debe considerar los siguientes:*

1. *Velar por el mantenimiento del estado de derecho, respetando las Instituciones democráticas, inclusive en los estado de excepción.*
2. *Consolidar constantemente la legitimidad y credibilidad de las FF.AA. en el plano nacional e internacional.*
3. *Merecer las FF.AA. el respeto de los ciudadanos, ligándolo íntimamente a la dignidad de las personas.*

*Crear una autoestima en los miembros de las FF.AA, no sólo para ganar sino para merecer el apoyo de la población civil, observando lo siguiente:*

1. *Lograr en el más alto grado la efectividad y eficiencia de las FF.AA., para evitar su corrupción y aislamiento.*
2. *Conocer las Leyes y Reglamentos Militares, para fortalecer un código de conducta basado en los DD.HH.*
3. *Formar unas FF.AA. dinamizadoras de la creación de una cultura de respeto por los DD.HH., que permita a partir de prácticas concretas ampliar los espacios de vida y democracia.*

*Ganando el apoyo de la población civil, mediante:*

1. *Fortalecer una ética de respeto por los DD.HH. y del DIH, que garantice el ejercicio recto y estricto de la disciplina y del honor de las FF.AA.*
2. *Ampliar el horizonte cultural de las FF.AA.*
3. *Velar por la vigencia y aplicación de los DD.HH. y del DIH.*

*Medios y mecanismos por los cuales es posible crear esta cultura. Pasos a seguir:*

- 1. Efectuar estudios de derechos comparado, tendientes a establecer la regulación militar normativa vigente para encausar a los culpables y castigar a los responsables. Igualmente promover este tipo de estudio con la jurisprudencia existente en los diversos países sobre dicha disciplina jurídica.*
- 2. Promover iniciativas legislativas encaminadas a adoptar mecanismos de protección de los DD.HH.*
- 3. Crear una instancia encargada de evaluar los programas de capacitación para el personal de las FF.AA., encaminados no sólo a la enseñanza teórica y técnica sino también a la práctica.*
- 4. Fomentar una educación temprana de las personas en DD.HH, desde los primeros años de vida, la cual será fortalecida al ingreso a las FF.AA.*
- 5. Incorporar en las doctrinas de las FF.AA. los DD.HH.*
- 6. Potencializar el liderazgo a través del ejemplo.*
- 7. Adecuación del comportamiento de las FF.AA. al irrestricto cumplimiento de los DD.HH.*

*Creación de Instituciones y procedimientos que permitan que se garantice el respeto de los DD.HH. de las miembros de las FF.AA.*

- 1. Identificar los obstáculos existentes dentro de los sistemas de juzgamientos y promover soluciones.*
- 2. Identificar los mecanismos que han obtenido mayor resultado en el control y fiscalización de las actividades en protección de los DD.HH., puntualizando los aportes que se pueden introducir al sistema, tendiente a lograr mejores resultados.*
- 3. General una cultura de estímulos (premios y distinciones) para el personal que se destaque en la promoción, protección y respeto de los DD.HH.*

4. *Evitar el estigmatizar descalificar genéricamente a todos los miembros de las FF.AA., por las conductas individuales, antes las cuales hay un deber Institucional de investigar y sancionar.*
5. *Establecer mecanismos jurídicos apropiados para atacar la impunidad.*
6. *Estimular activamente las relaciones entre civiles y militares.*

*Desarrollar formas de educación, que sea preventiva de las violaciones e infracciones, impulsando al personal a un conocimiento de la realidad y a un desarrollo valorativo y actitudinal en DD.HH. y DIH.*

*Los medios por los cuales se puede establecer un sistema de intercambio de información para compartir lecciones aprendidas son las siguientes:*

1. *Fortalecer las relaciones internacionales en el campo de los DD.HH. y el DIH.*
2. *Efectuar intercambios constantes a niveles internacional, a través de la celebración de conferencias, talleres, seminarios, etc. En DD.HH. y DIH.*
3. *Acoger la propuesta de la delegación Brasileña para crear una instancia permanente encaminada a dar seguimiento a las recomendaciones que aquí surjan.*

#### **Por la Dirección de Educación de la Fuerza Aérea:**

*Se debe observar las siguientes consideraciones generales:*

1. *"Crear" vs. "Mantener"*

*Propósitos de crear una cultura:*

1. *Garantizar que las FF.AA. practican el respeto a los DD.HH. en todos los conflictos independientemente de las condiciones.*
2. *Esencial para que las FF.AA. sean un poder legítimo del estado y tengan la confianza de la sociedad, cualquiera que sea su nacionalidad.*

3. *Para asegurar la eficacia y el cumplimiento en forma legal de las misiones de combate.*

*Objetivos:*

1. *Promover y mantener apoyo nacional e internacional de las misiones militares.*
2. *Formar mejores soldados que sean mejores ciudadanos.*
3. *Crear organizaciones que participen en un cambio social constructivo.*
4. *Formar Fuerzas que actúen conforme a los instrumentos de DD.HH. y las Leyes humanitarias internacionales.*

*Medios para crear esta cultura:*

1. *Crear una cultura en la cual los militares reconozcan la necesidad de educarse y capacitarse en DD.HH., aplicarlo a la doctrina y a las operaciones:*
  - *Liderazgo debe estar comprometido.*
  - *Base en la doctrina.*
  - *Educación cívica en las Escuelas.*
  - *Crear un entendimiento de la relación esencial entre DD.HH. y principios democráticos.*
2. *Integrar el respeto a los DD.HH. en todos los aspectos de desarrollo de las Fuerzas:*
  - *Selección previa del personal reclutado (ideas diversa).*
    - \* *Servicio alterno para candidato no calificado*
    - \* *O capacitación intensiva para todos.*
  - *Capacitación continua.*
  - *Liderazgo eficaz.*
  - *Sistema eficaz de informes.*
  - *Cumplimiento de las normas, establecimiento de responsabilidades.*

*Pasos específicos a seguir:*

1. *Definir las normas de DD.HH.*
2. *Concientizar sobre las normas de DD.HH. en todos los pasos del ciclo de capacitación:*
  - *Adiestramiento básico.*
  - *Educación.*
  - *Adiestramiento individual y colectivo.*
  - *Escenarios operacionales.*
  - *Interacción cívico militar.*
3. *Vigilar el cumplimiento de las normas:*
  - *Detectar violaciones.*
  - *Remediar dónde y cuando se requiera.*
4. *Mantener la transparencia y mantener el sector civil informado:*
  - *Relaciones públicas eficaz.*
5. *Convertir la concientización en DD.HH. en un elemento de todos los ciclos de ascensos, comenzando con el nivel de recluta.*

*Sugerencias adicionales:*

1. *Reconocer que todos los terroristas son criminales quienes violan de una manera indiscriminadas los DD.HH. y deberían ser diferenciados de los grupos de guerrillas e insurgentes.*

## APENDICE N° 1

### PROYECTO DE CREACION DE LA DEFENSORIA DE FF.AA. EN DERECHOS HUMANOS (D.E. FF.AA. DD.HH)

Ing. Com. Edwin Montoya F.

Mayor de Art.

#### 1.- JUSTIFICACION

*La labor que desarrolla las FF.AA. viene siendo constantemente obstaculizada por una serie de denuncias y acusaciones contra los miembros de la misma, muchas de las cuales carecen de sustento y no tienen asidero moral ni legal alguno.*

*Los daños psicológicos, morales y económicos que estas denuncias causan, así como también los procesos judiciales que se generan como consecuencia de estos hechos, son irreversibles. Las primeras víctimas son sus hijos y los familiares del militar que tienen que afrontar situaciones verdaderamente angustiosas y para sufragar todos los gastos que el proceso legal implica.*

*El principio constitucional de "Presunción de Inocencia" previsto en el numeral 7 del Art. 24 de la Constitución Política del Estado que debe acompañar a todo implicado en un proceso penal, es omitido deliberadamente cuando se trata de juzgar al militar, puesto que la opinión pública, los ONG'S de Derechos Humanos y las propias autoridades militares y estatales se apresuran en juzgarle, sancionarle o castigarle sin un proceso justo y una sentencia equitativa.*



*El derecho a un juicio justo y a una defensa profesional eficaz consagrada en la C.P.R., contrasta con la realidad de carencia de recursos para pagar abogados, peritos y una actuación de pruebas eficientes, lo que evidentemente implica una seria desventaja frente a Organizaciones con grandes recursos económicos y propagandísticos que hacen del militar el chivo expiatorio de una sociedad que se vuelve cada vez más violenta, por la crisis social y la situación de pobreza que atraviesa el País.*

*Pero no son sólo los ámbitos judiciales los que establecen estas relaciones de desigualdad, sino también dentro de la propia Institución. A veces se toman medidas Institucionales que en determinadas circunstancias producen en el militar un efecto de shock depresivo que terminan creando un entorno adverso en su trabajo y perjudicial propicio para que se produzca algún desafuero o para simplemente forzar a que el miembro de la Institución presente la solicitud de retiro de las filas de FF.AA.*

*Frente a esta situación la propia Institución como tal no ha podido hacer mucho por solucionar estos problemas, en parte debido a la naturaleza legal del marco Institucional y por otra a la falta de recursos propios que permitan mejorar y crear un ambiente de seguridad jurídica y económica dentro del cual se desenvuelvan las difíciles actividades del militar.*

*De allí es que, urge la imperiosa necesidad de forjar un contrapeso a esta situación de injusticia y desbalance, creando una Entidad que esté orientada a proporcionar al militar el respaldo moral, económico y jurídico en el caso de que, como producto de sus actividades profesionales de velar por la soberanía e integridad territorial y en el orden interno de cumplir con la protección de las instalaciones estratégicas del Estado, se ve obligado a enfrentar procesos que afectan su moral y espíritu militar y*

*recursos, permitiendo que permanezca como hasta ahora en situaciones de verdadero desamparo.*

*La Defensoría de los derechos del militar será una Entidad creada a manera de Comisión de Defensa de los DDHH. por el M.D.N., conformada por un equipo de Oficiales preferentemente con formación jurídica y asesores jurídicos que cumplan una labor de defensoría de los derechos del militar en los ámbitos de los derechos humanos, bienestar social, educación, salud, dentro y fuera de la Institución.*

## **2. PRINCIPIO FILOSOFICO.**

*Las FF.AA. tiene como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico, velando siempre los principios consagrados en la Constitución Política del Estado. Para la ejecución de esa misión no sólo necesitamos un militar profesionalmente preparado, consciente de sus graves y delicadas responsabilidades, sino un ser humano, que para el cumplimiento de este noble fin se sienta suficientemente protegido y garantizado en el goce de sus propios derechos. Nadie puede proteger con eficiencia los derechos de los otros en condiciones que desconocen los suyos.*

## **3. OBJETIVOS**

- 1) Permitir que la Defensoría de FF.AA. proporcione al militar los medios jurídicos y económicos necesarios para que ejerza su derecho de defensa en condiciones de igualdad, para evitar atropellos a su dignidad y a la de su familia.*

- 2) *Concientizar a la ciudadanía de que los Derechos Humanos protegen a todos los ciudadanos, incluido a los miembros de la Institución Militar.*
- 3) *Interiorizar en la gente el concepto de que su misión fundamental es de velar por el orden y la seguridad del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico es un trabajo digno y respetable, como toda actividad que promueve al hombre y que debe ser justamente remunerada y protegida por la Constitución y la Ley.*
- 4) *Informar sobre las situaciones que causan malestar e inseguridad para la integridad física y psicológica del militar, sean producto de decisiones internas o externas a la Institución.*

#### 4. ATRIBUCIONES

*La Defensoría de los derechos del militar tendrán las siguientes atribuciones:*

- 1) *Asumir si así lo solicitare, la Defensa Jurídica en los procesos judiciales, en los que estuvieran involucrados uno o varios militares, por acusaciones relacionada con su actividad profesional.*
- 2) *Defender y excitar de oficio o a petición de parte la observancia de los Derechos Humanos consagrados en el derecho interno e internacional en favor de los miembros de la Institución Militar, así como también la Defensa por el mejoramiento de las condiciones de trabajo.*

- 3) *Intervenir como Mediador en conflictos entre miembros de la Institución cuando así los solicitaren las partes.*
- 4) *Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las Organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, con los diferentes medios de comunicación colectiva y con otras agrupaciones de la Sociedad Civil, a fin de crear un marco común de entendimiento en esta materia.*
- 5) *Recomendar o sugerir contenidos en las campañas en favor de la promoción y respeto a los Derechos Humanos de todos los miembros de la Sociedad Ecuatoriana.*
- 6) *Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los miembros de las FF.AA. en coordinación con los otros Organismos encargados de la educación militar, a través de convenios con Organismos nacionales o internacionales afines.*

**APENDICE N° 2**  
**PROYECTO DE CREACION DE LA COMISION DE LOS DERECHOS**  
**HUMANOS DE LAS FF.AA.**

Ing. Com. Edwin Montoya F.

Mayor de Art.

1. JUSTIFICACION

*Las FF.AA. es de aquellas Instituciones en donde la buena voluntad, la mística y el don de servicio a la comunidad ha compensado las carencias logísticas y la falta de recursos en el difícil desempeño de mantener la seguridad externa y en algunos casos cuando se le ha requerido la seguridad interna y el orden público de nuestro País.*

*No obstante, el cumplimiento de sus actividades específicas han enfrentado una serie de obstáculos y cuestionamiento de toda índole, entre los cuales se encuentra los relacionados con los Derechos Humanos. En este aspecto, la opinión pública ha sido demasiado dura y muy severa en sus apreciaciones, unas veces con razón, pero en la mayoría de los casos el juicio crítico realizado a FF.AA. ha sido demasiado ligero y humanamente injusto. Sea por mala fe o por ignorancia la realidad es ésta: estamos sujetos a una interpelación diaria de la opinión ciudadana que se guía por un desconocimiento casi total de la naturaleza de nuestras actividades y por las graves distorsiones generadas principalmente por algunos medios de comunicación masiva y programas de televisión "Dentro y Fuera", El Programa "La T.V"., que son fácil eco de cualquier denuncia, sobre violaciones a los Derechos Humanos, tanto en el plano interno como en el externo. El resultado no puede ser otro que una falsa apreciación de lo que verdaderamente constituye la Institución Militar, para la supervivencia misma de la Nación*

*Las Instituciones de la Fuerza Pública, tienen aciertos y debilidades como las tienen otras Instituciones del Estado. Y precisamente por tener esa conciencia urge la necesidad de corregir esas falencias a través de mecanismos que tengan como eje de toda atención al ciudadano y al militar como tales, puesto que ellos son los fines y no los medios de toda la actividad militar. Defender los derechos de la sociedad y defender los legítimos derechos del militar es defender a Fuerzas Armadas y es defender al País.*

*Esto es, lo que pretende la creación y funcionamiento de un cuerpo orgánico denominado Comisión de Derechos Humanos de las FF.AA., la misma que se constituiría como el mecanismo más idóneo para responder con transparencia, honestidad y veracidad, no sólo las interpelaciones de la Sociedad Civil sino también las que propongan los mismos elementos militares.*

*La Comisión de Derechos Humanos de las FF.AA. vendría a ser una entidad creada como tal por el M.D.N. en coordinación con el COMACO, estará conformada por un equipo de Oficiales Superiores, en servicio activo, diplomados en DD.HH. preferentemente y un equipo de Asesores Jurídico, que cumplan una labor de Defensoría de los derechos del militar en todos los ámbitos externos e interno a la Institución y en materia relacionadas con los DDHH, el bienestar social, la educación y la salud.*

## **2. PRINCIPIO FILOSOFICO**

*Las FF.AA. tiene como misión fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico, velando siempre los principios consagrados en la Constitución Política del Estado. Para la ejecución de esa misión no sólo necesitamos un militar profesionalmente preparado,*

*consciente de sus graves y delicadas responsabilidades, sino un ser humano, que para el cumplimiento de este noble fin se sienta suficientemente protegido y garantizado en el goce de sus propios derechos. Nadie puede proteger con eficiencia los derechos de los otros en condiciones que desconocen los suyos.*

### 3. OBJETIVOS

- 1) *Constituir un foro abierto y democrático de discusión sobre cualquier problema de trabajo que aqueja al militar o que afecta a la Institución.*
- 2) *Servir de mediador para la solución y arreglo prejudicial en conflictos que pudiendo ser amigablemente solucionados en forma privada no se transmite a instancias judiciales regulares y, por ende, a satisfacer la necesidad de sensacionalismo de los medios de comunicación.*
- 3) *Exigir la observancia de los DD.HH. consagrados en el Derecho Interno e Internacional, en favor de los miembros de la Institución Militar. Así como también la Defensa por el mejoramiento de las condiciones de trabajo.*
- 4) *Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las Organizaciones Defensoras de los DD.HH., con los diferentes medios de comunicación colectiva, con las ONG'S y con otras agrupaciones de la sociedad civil, a fin de crear un marco común de entendimiento en esta materia.*

- 5) *Proporcionar al militar los medios jurídicos y económicos necesarios para que ejerza su derecho de Defensa en condiciones de igualdad, en los procesos judiciales seguidos por motivo de sus actividades profesionales, para evitar de esta manera el irreparable daño económico, moral y psicológico, que estos procesos causan a la dignidad del militar y de su familia.*
- 6) *Promover la capacitación en materia de DD.HH. para los miembros de las FF.AA., en coordinación con los otros Organismos internos, encargados de la educación militar y Organismos Nacionales e Internacionales..*
- 7) *Proponer Planes Anuales Institucionales de DD.HH. en atención al Plan Nacional de DD.HH. aprobado por el Gobierno Nacional.*
- 8) *Sugerir reformas legales e Institucionales en materia de DD.HH.*

#### 4. ATRIBUCIONES

*La Comisión de DD.HH. de Fuerzas Armadas, tendrá las siguientes atribuciones:*

- 1) *Invitar a las autoridades militares a las mesas de trabajo, discusión y debate que organizare la Comisión para tratar asuntos de suma importancia para la Institución relacionados con los DD.HH.*
- 2) *Solicitar todo tipo de información a cualquier dependencia militar, sobre asuntos que entren dentro del ámbito de su conocimiento.*



- 3) *Informar y mantener informado al Sr. Ministro de Defensa Nacional, sobre los casos puestos en consideración de la Comisión.*
- 4) *Sugerir al Sr. Ministro de Defensa Nacional los correctivos necesarios para remediar los derechos del militar, que se han conculcado o inobservado.*
- 5) *Coordinar, asesorar y proponer los mecanismos y las bases de entendimiento y cooperación con las Organizaciones Defensoras de los DD.HH.*
- 6) *Representar a las FF.AA. en los eventos en donde se disputan y se debata temáticas relacionadas con los DD.HH., incluso dentro de las Instituciones Estatales.*
- 7) *Designar o contratar las Asesorías Jurídicas para la defensa de los militares involucrados en procesos judiciales.*
- 8) *Establecer correspondencia con los medios de comunicación para aclarar, informar o reclamar en asuntos relacionados con los DD.HH.*
- 9) *Sugerir contenidos para planes de estudios programados y diferenciados, de acuerdo al nivel que se quiera capacitar, en DD.HH.*
- 10) *Hacer observaciones sobre el contenido y la implementación del Plan Nacional sobre DD.HH.*

- 11) *Crear un archivo de casos de delitos cometidos en materia de DD.HH. de los miembros de FF.AA. con los respectivos seguimientos procesales y sus resoluciones.*

## 5. COMPOSICION

- *Sin olvidar que las FF.AA se sustentan en orden estrictamente jerárquico, sugiero que la comisión esté conformada con Oficiales con estudios en DD.HH preferentemente y un equipo de Asesores Jurídicos.*
  
- *El Directorio estará conformado por un Oficial General en servicio pasivo de las FF.AA.; un Oficial Superior en servicio activo, diplomado en DD.HH.; 1 Oficial Superior de cada Fuerza y 1 Empleado Civil abogado o un Oficial de Justicia.*
  
- *El Presidente de la Comisión será uno de los Generales en servicio pasivo. Habrá un Director Administrativo que se encargara del manejo económico; Un Director Jurídico que se encargará de coordinar todos los asuntos relacionado con el área jurídica y además elaborará y presentará el Plan de Trabajo para la aprobación del Directorio y se encargará de la ejecución del mismo, bajo supervisión del Director. Se debe contar con un grupo profesional de apoyo que deberán ser abogados jóvenes, comprometidos con los objetivos que persigue la Comisión y Oficiales Superiores en servicio activos diplomados en DD.HH.*

## 6. FINANCIAMIENTO

*El financiamiento puede venir de tres fuentes:*

- 1) *A través de la creación de una partida presupuestaria directa.*
- 2) *A través de las aportaciones directas del militar, mediante el descuento de su sueldo.*
- 3) *Con aportaciones directas de Organismos Internacionales, que financian Programas de Promoción de DD.HH. (ALDHU).*